



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 141 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 26 JUN. 2024 .....



## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente OASA0020240000904, sobre ampliación de certificación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 153-2024-OEC/GRPUNO-1;

### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 000227-2024-GRP/ORA, de fecha 25 de junio del 2024, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: REMITO SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA CERTIFICACIÓN N°000003949. (P.S. AS-SM-153-2024-OEC/GR-PUNO-1) (TRAMITE FISICO).

REF.: PROVEIDO 014829-2024-GRP/ORA(25JUN2024)...

De mi consideración, previo cordial saludo, informo que el Procedimiento de Selección AS N° 153-2024-OEC/GRPUNO-1 y informes en la que se solicita aprobación de ampliación de certificación presupuestaria del que se evidencia lo siguiente

Estando en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPLENTO N° 234-2022-EF establece en su 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro. bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Debido a que la oferta económica del postor ZAREK CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC supera al valor estimado hasta por el importe de S/. 10,124.53 además debo informar el presente expediente se encuentra extemporáneo

Por tanto, estando a las actuaciones que obran en el presente expediente y de acuerdo a los fundamentos descritos precedentemente, se solicita Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante Acto Resolutivo y el respectivo, deslinde de responsabilidades de corresponder, es cuanto cumpla e informo a usted para su conocimiento y acciones pertinentes, Sin otro en particular, hago propicia mis consideraciones más distinguidas...";

Que, con Proveído 06465-2024-GRP/GGR de fecha 25 de junio del 2024, el Gerente General Regional indica: "SE PROYECTE ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, CONFORME LO EXPUESTO EN LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ADJUNTOS.";

Estando a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003949, al Informe N° 000227-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, y Proveído 016465-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 141 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 26 JUN. 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestario por Diez mil ciento veinticuatro con 53/ 100 Soles (S/ 10.124.53), para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 153-2024-OEC/GRPUNO-1 ADQUISICIÓN DE CIELO RASO CON BALDOSA INCLUYE INSTALACIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERÍA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL ISP MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, DISTRITO DE JULIACA - SAN ROMAN". con CUI 2323700.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el respectivo deslinde de responsabilidades de corresponder .

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

